

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE FESTIVALES DE MÚSICA  
Paseo del Pintor Rosales, 82, Bajo Izquierda (28008) Madrid  
Correo Electrónico: [festivalesfma@festivalesfma.com](mailto:festivalesfma@festivalesfma.com)

D. /Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, actuando en  
calidad de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_  
con N.I.F. \_\_\_\_\_; que fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D./Dña. \_\_\_\_\_  
el día \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ de su orden de Protocolo. Inscrita en el  
Registro Mercantil de \_\_\_\_\_, al Tomo \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, hoja \_\_\_\_\_  
inscripción \_\_\_\_\_

**Festival al que representa**

**Lugar de celebración (ciudad, provincia y Comunidad Autónoma)**

**Fechas aproximadas de celebración**

**Tipología de música**

**Requisitos obligatorios para ser parte de la Asociación:**

- Adaptar, habilitar o construir un recinto para la celebración del evento.
- Programación musical continuada de al menos 8 horas al día.
- Festival de titularidad privada.
- Periodicidad anual.
- Iniciar la venta de entradas antes de anunciar el cartel completo.

**Requisitos adicionales (deberá cumplir al menos 5 de los siguientes 7):**

- Disponer de más de un escenario musical para el desarrollo de sus actividades.
- Disponer de una pluralidad de espacios y servicios (facilities).
- Disponer de una zona de acampada o sistema de gestión e información de servicios de alojamiento para los asistentes al evento.

**Requisitos adicionales (deberá cumplir al menos 5 de los siguientes 7):**

Programación musical y otras manifestaciones artísticas culturales además de la música.

Indicar el número de actividades paralelas:

Indicar la modalidad de actividades paralelas:

- Exposiciones de arte
- Jornadas, coloquios o conferencias
- Actividades deportivas
- Proyecciones audiovisuales
- Danza, performance o artes escénicas
- Market
- Otras (indicar) \_\_\_\_\_

Mínimo de 20 artistas participantes (incluidos grupos y DJs).

- Entre 20 y 50 artistas
- Entre 50 y 100 artistas
- Entre 100 y 200 artistas
- Más de 200 artistas

Mínimo de 2 días de duración consecutivos.

- Dos días
- Más de dos días

Desempeño de una labor activa y permanente de comunicación.

## Expone

Que, habiendo tenido conocimiento de la existencia de la ASOCIACIÓN DE FESTIVALES DE MÚSICA, estando de acuerdo con sus Estatutos, cumpliendo con los requisitos para ser asociado/a, estando al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y contando con el aval de al menos dos miembros asociados,

## Solicita

A la Junta Directiva que admita esta solicitud y que acuerde la correspondiente alta en el Registro de Asociados de la entidad, en calidad de socio.

Declarando conocer y comprometiéndose a respetar los derechos y obligaciones que los Estatutos otorgan a sus socios,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## Información básica sobre Protección de Datos

**Responsable:** Asociación de Festivales de Música

**Finalidad:** Gestión de la relación de Asociado de la FMA

**Legitimación:** Relación contractual

**Destinatarios:** Encargados para prestación de almacenamiento, cifrado y hosting. Bancos y entidades financieras para el cobro de cuotas.

**Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.

**Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: <https://festivalesfma.com>

## I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SER SOCIO

Podrán pertenecer a la Asociación las personas jurídicas promotoras de un festival de música que cumpla con los requisitos indicados en el artículo 22 de los Estatutos, debiendo estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, y cumpliendo con las autorizaciones y licencias perceptivas para la organización de su festival.

Las solicitudes para ser socio podrán enviarse al correo electrónico de la Asociación, [festivalesfma@festivalesfma.com](mailto:festivalesfma@festivalesfma.com) o a su domicilio.

Para el acceso de cualquier asociado, será necesario que acompañe la presente solicitud:

- a) Complimentar y entregar la solicitud de adhesión
- b) Fotocopia DNI representante de la empresa
- c) Fotocopia CIF
- d) Escritura de constitución debidamente inscrita en el registro correspondiente
- e) Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos técnicos
- f) Certificado de la persona jurídica validando la adhesión a la Asociación

## II. ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

Para adquirir la condición de socio, el Festival deberá complimentar este formulario y documentación señalada en el apartado anterior. Asimismo, deberá recabar el consentimiento de dos socios que ya formen parte de la Asociación para que avalen su ingreso. En caso de no contar con los avales necesarios, la Dirección General propondrá a los miembros de la Asociación la participación voluntaria de dos asociados que quieran avalar al solicitante.

En la siguiente reunión mensual de la Asociación tras la recepción de la solicitud se analizará el cumplimiento de los requisitos y, en caso de reunir los necesarios, se aprobará la entrada como miembro del nuevo asociado.

Para que la adquisición de la condición de socio sea efectiva, deberá abonar la primera cuota de inscripción según las indicaciones del siguiente apartado. El ingreso implicará la aceptación por parte del nuevo asociado de los Estatutos, los reglamentos de funcionamiento interno que, en su caso, se establezcan y todas las decisiones o medidas de gestión o administración válidamente adoptadas por los órganos de gobierno de la Asociación.

### III. CUOTAS SOCIALES

Los socios se obligan a satisfacer las siguientes cuotas:

#### a) Festivales con aforo igual o superior a 5.000 personas diarias:

- **Cuota general:** 2.500 euros, reducida a 1.500 euros durante el primer año.
- **Cuota reducida por segundo festival:**
  - En caso de que un asociado organice un segundo o subsiguiente festival y desee su incorporación en la FMA, lo hará en igualdad de condiciones independientemente de que se trate de un festival que pertenezca a la misma empresa o a dos empresas distintas, pero ambas con el mismo control efectivo, abonando un total de 500 euros como cuota general por festival.
  - Se establece un máximo estimado de 3.500 euros al festival ya miembro que incluya tres o más festivales en la asociación.

El Festival perderá el beneficio de la cuota reducida cuando, en el momento de la inscripción o renovación, no cumpla las características señaladas.

#### b) Festivales con aforo inferior a 5.000 personas diarias:

- **Hasta 2.499 personas:** 500 euros.
- **Entre 2.500 y 4.999 personas:** 1.000 euros.

Para la correcta incorporación como socio deberá abonarse la cuota correspondiente en la cuenta de la Asociación en La Caixa:

ES98 2100 9078 1602 0023 1115

Una vez realizado el pago correspondiente, remitida la presente solicitud, la documentación solicitada y los avales correspondientes, se entenderá concedida la condición de festival asociado de la Asociación.